



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **25 2019 00389 00**, informando que la parte demandada no ha allegado lo requerido. Sírvese Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que ESDINAMICO S. A. S. no ha cumplido con lo requerido por este despacho el 6 de marzo de 2023, esto es, allegar el documento que contenga *“el valor de las comisiones reconocidas y pagadas al actor durante todo el tiempo laborado, las cuales deberán ser remitidas a la parte actora.”*

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la proximidad de la audiencia programada para el próximo 24 de enero de 2024 se **REQUIERE** a la parte demandada **POR SEGUNDA VEZ** para que se sirva allegar al proceso la documental requerida en el término diez (10) días so pena de aplicar sanciones conforme lo dispone el 44 del C. G. P. aplicable por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 204 de 5 de diciembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria